

RESOLUCION 0041
NEUQUEN 07 FEB 2020

VISTO:

El expediente OE/718/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-718-M-2020, el Tribunal Municipal de Faltas mediante Nota N° 039/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "JUZGADO DE FALTAS N° 02", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", a fin de dar curso a la Solicitudes N°56542 Serie D, para la provisión de bidones de agua con dispenser por periodo 1 (un) año;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad: "JUZGADO DE FALTAS N° 02", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

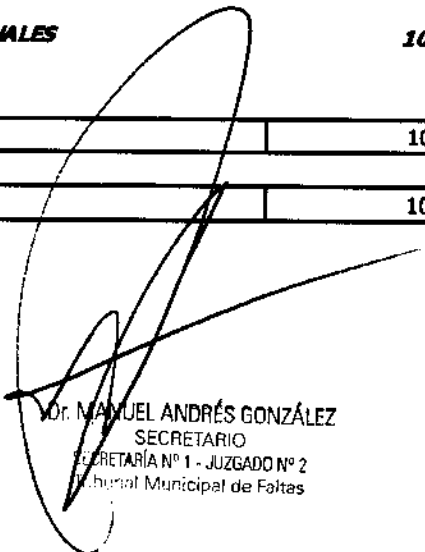
Por ello:

LA SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	10.800
<i>Actividad:</i>	JUZGADO DE FALTAS N° 02	10.800
<i>Total</i>	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	10.800
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	10.800
	TOTAL DÉBITOS	10.800


Dr. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SECRETARÍA N° 1 - JUZGADO N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	
Partida Principal	Bienes De Consumo	10.800
Actividad:	JUZGADO DE FALTAS Nº 02	10.800
Total	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	10.800

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	10.800
TOTAL CRÉDITOS		10.800

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

Dr. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SECRETARÍA Nº 1 - JUZGADO Nº 2
Tribunal Municipal de Faltas

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2274</u>
Fecha ...17... 1.02... 2020...